

RESOLUCION DE COMITÉ DIRECTIVO N° 002-2023-CD/SATP

San Miguel de Piura 10 de enero 2023



LISTA:

En la Acta de Sesión N° 001-2023-CD-SATP, de fecha 09 de enero del 2023, del Comité Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP, en cuyo segundo punto de agenda se trató y se aprobó la designación de los profesionales a los cargos de confianza del SATP Piura.

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 030-99-C/PPP se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP, como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de Organizar y Ejecutar la administración, fiscalización y recaudación de ingresos de la Municipalidad Provincial de Piura.

Que, mediante Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, se aprueba el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP, estableciéndose su organización y funciones.

Que, el artículo 7° del Edicto Municipal N° 008-99-C/PPP, precisa que el Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, establece que el Comité Directivo, es el órgano de mayor jerarquía y en tal virtud le compete la dirección, organización y administración del SATP Piura.

Que, el artículo N° 10 del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, establece en su segundo párrafo que “El cargo de Gerente General del SATP es de confianza y es designado por el Comité Directivo SATP y es el funcionario de mayor jerarquía administrativa del SATP”.

Que, el artículo 14° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, establece que la Gerencia de Operaciones “Depende del Gerente General del SATP y está a cargo de un Gerente nombrado por el Comité Directivo”.

Que, con Resolución N° 002-2019-CD/SATP de fecha 7 de enero del año 2019, el Comité Directivo Resolvió, designar en el cargo de confianza como Gerente de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a la Lic. JENNY PATRICIA CHANDUVÍ PERALTA.

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 001-2023-CD/SATP, de fecha 09 de enero del año 2023, el Comité Directivo del Servicio de Administración Tributaria de Piura, acordó en el punto 2 de la agenda y que se aprobó por unanimidad, la designación a partir de la notificación de la Resolución del Comité Directivo, en el cargo de confianza de la Gerencia de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura – SATP, al Econ. MANUEL JESÚS REYNA CHÁVEZ.

Que, en base a los considerandos antes enunciados, se debe emitir el presente acto resolutivo de conformidad a lo expuesto, en ese sentido.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución del Comité Directivo N° 002-2019-CD/SATP de fecha 07 de enero del 2019; y, por tanto, la designación de la Licenciada, JENNY PATRICIA CHANDUVÍ PERALTA, en el cargo de confianza de Gerencia de Operaciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura - SATP, dándole las gracias por sus servicios prestados y requiriéndose hacer la entrega del cargo al profesional que se designa mediante la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la emisión de la presente resolución, de fecha 10 de enero de 2023, en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE DE OPERACIONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PIURA - SATP, AL ECONOMISTA MANUEL JESÚS REYNA CHÁVEZ.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a las dependencias involucradas del SATP y la Municipalidad Provincial de Piura para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura
COMITÉ DIRECTIVO SATP

Dr. Gabriel Antonio Madrid Orús
PRESIDENTE